CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
09 SEP. 2024
RECIBIDO

PROYECTO DE LEY DE CREACIÓN DE ZONA ECONÓMICA ESPECIAL ZEE - LORETO.

El Congresista de la República que suscribe, **OSCAR ZEA CHOQUECHAMBI** miembro del Grupo Parlamentario Bloque Magisterial de Concertación Nacional, y ejerciendo el derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú; y en concordancia con los artículos 22°, inciso c), 67°, 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presenta el siguiente Proyecto de Ley:

FÓRMULA LEGAL

El Congreso de la República;
Ha dado la siguiente ley:

PROYECTO DE LEY DE CREACIÓN DE ZONA ECONÓMICA ESPECIAL ZEE - LORETO.

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente Ley tiene como objeto la Creación de la Zona Económica Especial ZEE – LORETO, como organismo de promoción a la inversión privada para la realización de actividades industriales y de servicios.

Artículo 2. Finalidad de la Ley

La presente Ley tiene como finalidad contribuir al Desarrollo Socioeconómico Sostenible del departamento de Loreto a través de la promoción de la inversión y desarrollo tecnológico.

Artículo 3. Ubicación de la Zona Económica Especial

La Zona Económica Especial ZEE – LORETO se ubicará en el distrito de Iquitos, provincia de Maynas del departamento de Loreto.

Artículo 4. De la Junta de Administración

La Junta de Administración de la ZEE - LORETO, estará integrado por:

a) Un representante del Gobierno Regional de Loreto, quien lo presidirá.
b) Un representante del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.
c) Un representante del Ministerio de la Producción.
d) Un representante del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.
e) Un representante de la Cámara de Comercio de Loreto.
f) Un representante de la SUNAT.

g) Un representante de la Sociedad Nacional de Industrias Loreto.
h) Un representante de los usuarios de la ZEE - LORETO.
i) El Alcalde de la Provincia de Maynas o su representante.

Artículo 5. Actividades en la Zona Económica Especial ZEE – LORETO

La Zona Económica Especial ZEE - LORETO, se crea para promover la Inversión Privada, Nacional y Extranjera, en los siguientes sectores:

a) Turismo y Ecoturismo.
b) Bionegocios y Agroindustriales.
c) Negocios Ambientales y Forestales.
d) Plataforma Científico Tecnológica.
e) Inteligencia Artificial - IA y Tecnologías de la Información y Comunicación - TICs de última generación.
f) HUB aeroportuario, Industrial, Comercial, Logístico y Financiero.

Artículo 7. De las exoneraciones

La ZEE - LORETO será considerada liberada de tributos nacionales, regionales o municipales, Impuesto Selectivo al Consumo, Aranceles Ad Valorem al importar mercancías del exterior, derechos aduaneros y cualquier tipo de gravamen o pagos, para la producción industrial con la excepción de las contribuciones a EsSalud y las tasas correspondientes.

Artículo 8. De la Inversión y la Reinversión

Las Personas Naturales y Jurídicas inscritas en el Registro Único de Empresas de la ZEE – LORETO deben mantener el 100% de sus operaciones económicas en el departamento de Loreto.

Inversión: Las Personas Naturales y Jurídicas integrantes de la ZEE – LORETO deberán invertir en actividades productivas, transferir tecnología y fortalecer el desarrollo de capacidades, realizar inversiones de Infraestructura básica y servicios de acceso público bajo la modalidad de Asociación Pública Privada (APP), Joint venture o riesgo compartido y otras fórmulas permitidas por ley, siempre y cuando todas las actividades mencionadas se ejecuten dentro de la región Loreto.

Reinversión: Las Personas Naturales y Jurídicas integrantes de la ZEE – LORETO que realicen la reinversión del 40% de sus utilidades netas, podrán utilizar hasta el 18% de su reinversión como pago a cuenta del impuesto a la renta.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

El Poder Ejecutivo en un plazo no mayor de sesenta (60) días calendarios, contados desde la fecha de entrada en vigor de la presente norma emitirá las normas reglamentarias requeridas

Firmado digitalmente por: ZEA CHOQUECHAMBI Oscar FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05/09/2024 16:24:17-0500

Lima, setiembre del 2024.

OSCAR ZEA CHOQUECHAMBI
Congresista de la República

Firmado digitalmente por: VASQUEZ VELA Lucinda FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05/09/2024 17:02:03-0500

Firmado digitalmente por: MEDINA HERMOSILLA Elizabeth Sara FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05/09/2024 18:58:00-0500

Firmado digitalmente por: TACURI VALDIVIA German Adolfo FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05/09/2024 16:33:05-0500

Firmado digitalmente por: QUIROZ BARBOZA Segundo Teodomiro FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 05/09/2024 16:28:06-0500

Firmado digitalmente por: UGARTE MAMANI Jhakeline Katy FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06/09/2024 15:20:39-0500

Firmado digitalmente por: QUIROZ BARBOZA Segundo Teodomiro FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 05/09/2024 16:27:20-0500

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **10** de **setiembre** de **2024**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N° 8839/2024-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

1. **ECONOMÍA, BANCA, FINANZAS E INTELIGENCIA FINANCIERA, y**
2. **COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO.**

GIOVANNI FORNO FLOREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA

MARCO NORMATIVO

La Constitución Política del Perú en su Artículo 58, indica que *"La iniciativa privada es libre. Se ejerce en una economía social de mercado. Bajo este régimen, el Estado orienta el desarrollo del país, y actúa principalmente en las áreas de promoción de empleo, salud, educación, seguridad, servicios públicos e infraestructura".*

La Constitución Política del Perú en su Artículo 59, indica que *"El Estado estimula la creación de riqueza y garantiza la libertad de trabajo y la libertad de empresa, comercio e industria. El ejercicio de estas libertades no debe ser lesivo a la moral, ni a la salud, ni a la seguridad públicas. El Estado brinda oportunidades de superación a los sectores que sufren cualquier desigualdad; en tal sentido, promueve las pequeñas empresas en todas sus modalidades".*

La Constitución Política del Perú en su Artículo 63, indica que *"La inversión nacional y la extranjera se sujetan a las mismas condiciones. La producción de bienes y servicios y el comercio exterior son libres. Si otro país o países adoptan medidas proteccionistas o discriminatorias que perjudiquen el interés nacional, el Estado puede, en defensa de éste, adoptar medidas análogas".*

La Constitución Política del Perú en su Artículo 69, indica que *"El Estado promueve el desarrollo sostenible de la Amazonía con una legislación adecuada".*

La Ley 30446, Ley que establece el marco legal complementario para zonas especiales y comerciales en su Artículo 2, señala que *"Declárese de interés nacional el funcionamiento de zonas especiales de desarrollo (ZED), con el objeto de promover la estabilidad de las inversiones, fomentar el empleo, contribuir al desarrollo socio económico sostenible y promover la competitividad en innovación en las regiones donde se ubican"*

El Decreto Supremo 005-2019- Mincetur que aprueba el Reglamento de las Zonas Especiales de Desarrollo - ZED y en su artículo 3 afirma sobre la Naturaleza de las Zonas Especiales de Desarrollo:

3.1. Las ZED constituyen áreas geográficas debidamente delimitadas, destinadas a promover la estabilidad de las inversiones, fomentar el empleo, contribuir al desarrollo socioeconómico sostenible y promover la competitividad e innovación en las regiones donde se ubican.

3.2. Las ZED constituyen "punto de llegada" sin menoscabo de su condición de zona primaria aduanera de trato especial. El ingreso de mercancías destinadas a las ZED cancela los regímenes aduaneros temporales y concluye el transporte internacional de

mercancías. El traslado de mercancías a las ZED se puede realizar de manera directa desde las aduanas correspondientes sin requerir ser almacenadas en un depósito temporal.

3.3. Se entiende como zona primaria aduanera de trato especial, a las condiciones especiales y facilidades aduaneras, distintas a las aplicadas en el resto del territorio nacional, destinadas a simplificar y mejorar las condiciones aplicables a las operaciones de ingreso, permanencia y salida de mercancías nacionales, nacionalizadas o del exterior, hacia o desde las ZED, así como para la realización de las actividades permitidas en dichos recintos.

1.1 LOCALIZACIÓN DE LA ZONA ECONÓMICA ESPECIAL ZEE-LORETO.

La Zona Económica Especial ZEE – LORETO estará localizado en el departamento de Loreto, con sede principal en la ciudad de Iquitos por tener las condiciones demográficas y de acceso.

Loreto, está localizado al norte y noreste del Perú, es la Región más extensa del país con 368,852 km2, que abarcan el 29% del área total del territorio nacional, comprendiendo principalmente zonas de selva baja o llano Amazónico; además, es la Región que presenta más límites internacionales: Brasil, Colombia y Ecuador, que la convierten en zona estratégica para la defensa nacional.

[1]Loreto está dividido en 8 provincias y 53 distritos, con la creación de la provincia de Putumayo y dos nuevos distritos. La provincia de Putumayo se creó por Ley N° 30186, del 6 de mayo de 2014, y está conformada por cuatros distritos (Putumayo, Teniente Manuel Clavero, Rosa Panduro y Yaguas).

1.2 POBLACIÓN DE LA REGIÓN LORETO

[2]Según los resultados del Censo 2017, la Región Loreto tenía una población de 883 510 habitantes, del total de la población censada de la Región Loreto, 443 mil 797 son hombres 50.2%; en tanto que las mujeres ascienden a 439 mil 713 personas 49,8%; asimismo, el 68.7% de la población pertenece al área urbana y el 31.3% corresponde al área rural.

A nivel de cada provincia, los porcentajes más altos de la población urbana se encuentran en Maynas con un 84.5%, Alto Amazonas 68.1% y Requena 58.1%; en tanto Datem del Marañón 23.3% registra el menor porcentaje. En el área rural, la población de las provincias de Datem del Marañón 76,7% y Mariscal Ramón Castilla 64,1% presentan los porcentajes más altos.

[1] https://www.studocu.com/pe/document/universidad-privada-antenor-orrego/teoria-general/loreto-caracterizacion/69902730
[2] https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/5774989/5129855-ppgrl.pdf

1.3 PRINCIPALES ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN LA REGIÓN LORETO

De acuerdo con información del INEI publicada en el 2022, el Valor Agregado Bruto (VAB) a precios de 2007 del departamento de Loreto representó 1.7% del total nacional. En la estructura porcentual destacan las siguientes actividades: otros servicios con una participación de 23.4 % del total; extracción de petróleo, gas y minerales con 18.7%; comercio con 16.9%; agricultura, ganadería, caza y silvicultura con 8.7%; administración pública y defensa con una participación de 8.5%; y manufactura con 6.8%, principalmente.

1.4 REPORTE MENSUAL DE COMERCIO REGIONAL EN LA REGIÓN LORETO ENERO – ABRIL DEL 2024

Según el Reporte Enero - Abril de Comercio Regional en la región Loreto - 2024 La exportación Loretana creció 25%, impulsadas por la mayor venta de petróleo crudo (+24%) debido a los mayores volúmenes embarcados. También aumentaron los envíos de reptiles y café (Ministerio de Comercio Exterior y Turismo [MINCETUR], 2024).

100%	**Loreto**	**33,6**	**31,9**	**-4,9%**	**84,8**	**105,8**	**24,7%**
94%	Crudo de petróleo	33,1	29,9	-9,6%	81,2	100,6	23,8%
2%	Fueloil	-	0,7	-	1,4	1,4	-0,9%
1%	Reptiles	0,1	0,3	107,9%	0,6	0,7	8,9%
1%	Peces ornamentales	0,2	0,2	-7,4%	0,6	0,6	0,2%
0%	Forestal	0,1	0,2	57,9%	0,3	0,2	-34,3%
1%	Café	-	0,2	-	-	1,1	-

Fuente: Dirección General de Investigación y Estudios sobre Comercio Exterior

Fuente: Dirección General de Investigación y Estudios sobre Comercio Exterior

1.5 ACTIVIDADES PRODUCTIVAS

Sector agropecuario

[3]La actividad agropecuaria registra una caída de 0.7% en febrero del 2024, debido al desempeño negativo del subsector agrícola, hubo menor producción de cultivos orientados al mercado interno y la industria; así como también menor producción pecuaria. Las condiciones climáticas durante el mes de febrero, en las zonas de monitoreo fenológico, fueron variadas, debido a que se presentaron valores mínimos de temperatura. [4]En este periodo se tuvo precipitaciones en las zonas de monitoreo fenológico, las cuales fueron favorables para superar las condiciones cálidas en la región.

LORETO: PRODUCCIÓN DE PRINCIPALES PRODUCTOS AGROPECUARIOS (TONELADAS)

Sub-sectores	Estructura Porcentual 2019 2/	Febrero				Enero - Febrero			
		2023	2024	Var. %	Contribución[3]	2023	2024	Var. %	Contribución[3]
AGRÍCOLA	76,4			-0,3	-0,2			0,2	0,1
Orientado a la industria	**17,4**			**-0,7**	**-0,1**			**2,4**	**0,5**
Caña de azúcar	1,7	16 140	16 204	0,4	0,0	32 756	32 862	0,3	0,0
Palma aceitera	5,0	16 002	15 765	-1,5	-0,1	35 081	36 720	4,7	0,4
Maíz amarillo duro	10,0	4 084	4 022	-1,5	-0,1	13 194	13 031	-1,2	-0,1
Cacao	0,6	78	87	11,5	0,1	138	165	19,6	0,1
Orientado al mercado interno	**59,0**			**-0,1**	**-0,1**			**-0,5**	**-0,3**
Arroz cáscara	11,9	4 631	4 630	0,0	0,0	13 001	12 874	-1,0	-0,1
Yuca	20,3	44 996	45 827	1,8	0,5	90 705	91 392	0,8	0,2
Plátano	13,3	25 519	24 225	-5,1	-0,8	50 098	47 752	-4,7	-0,7
Maíz choclo	1,2	748	881	17,8	0,1	2 032	2 410	18,6	0,2
Piña	0,9	1 336	1 359	1,7	0,0	3 637	3 703	1,8	0,0
Otros	11,4	28 761	29 011	0,4	0,1	53 869	54 642	0,5	0,1
PECUARIO	23,6			-2,3	-0,5			-1,2	-0,2
Carne de aves 4/	17,3	2 163	2 072	-4,2	-0,6	4 703	4 571	-2,8	-0,4
Carne de porcino 4/	1,8	199	217	8,8	0,1	408	448	9,7	0,1
Carne de vacuno 4/	2,0	230	245	6,5	0,1	476	512	7,6	0,1
Huevo	2,2	417	400	-4,0	-0,1	834	802	-3,9	-0,1
Leche	0,2	98	110	12,8	0,0	204	226	10,6	0,0
Otros 4/	0,1	4	4	0,0	0,0	10	10	0,0	0,0
SECTOR AGROPECUARIO	100,0			-0,7	-0,7			-0,1	-0,1

Fuente: GERDAGRI Loreto y MIDAGRI.

[5]El subsector agrícola cayó en 0.3% interanual en febrero, ya que hubo menor producción de plátano, palma aceitera y maíz amarillo duro; explicado por menores áreas cosechadas. Sin embargo, en el periodo enero-febrero acumuló un crecimiento de 0.2%.

[3] https://www.bcrp.gob.pe/docs/Sucursales/Iquitos/2024/sintesis-loreto-02-2024.pdf/
[4] https://www.senamhi.gob.pe/load/file/04206SENA-28.pdf
[5] https://www.bcrp.gob.pe/docs/Sucursales/Iquitos/2024/sintesis-loreto-02-2024.pdf/

El subsector pecuario se redujo en 2.3% interanual en febrero, influyendo la menor producción de carne de aves y huevo; asimismo, en el periodo enero-febrero acumuló una caída de 1.2% interanual.

En el periodo agosto-febrero de la campaña 2023-2024, la superficie sembrada se incrementó en 0.7% (608 hectáreas más) respecto a similar periodo de la campaña anterior, por el incremento de la frontera agrícola de yuca, arroz cascara y frijol caupí, principalmente.

LORETO: SUPERFICIE SEMBRADA
(Hectáreas)

	Campaña Agrícola[2/]		Variación	
	2022/2023	2023/2024	Absoluta	Porcentual
CULTIVOS TRANSITORIOS	**77 137**	**77 353**	**216**	**0,3**
Arroz cáscara	17 295	17 345	50	0,3
Maíz amarillo	21 849	21 889	40	0,2
Maíz choclo	2 408	2 333	- 75	-3,1
Yuca	31 683	31 806	123	0,4
Frijol grano seco	431	433	2	0,5
Frijo caupí	1 184	1 227	43	3,6
Otros	2 287	2 320	33	1,5
CULTIVOS PERMANENTES	**6 030**	**6 422**	**392**	**6,5**
Palma aceitera	92	83	- 9	-9,8
Plátano	4 975	4 568	- 407	-8,2
Camu camu	0	0	-	-
Otros	963	1 771	808	83,9
Total	**83 167**	**83 775**	**608**	**0,7**

Fuente: GERDAGRI Loreto.

Sector pesca

El VBP (Valor Bruto de Producción) del sector pesca creció 34.8% interanual en marzo de 2023, influyendo el mayor desembarque de pescado para consumo humano (50%). Contrariamente, pesca ornamental se redujo en 4.2%, por las menores ventas al mercado externo.

En el periodo enero-marzo, la producción pesquera se redujo en 18%, explicada por el menor desembarque de pescado para consumo humano (-16.2%), así como por la menor venta de peces ornamentales (-25%)

LORETO: PRODUCCIÓN PESQUERA
(Toneladas y miles de unidades)

	Marzo			Enero - Marzo		Var. %
	2022	2023	Var. %	2022	2023	
Consumo Humano (toneladas)	**560**	**841**	**50,0**	**3 142**	**2 632**	**-16,2**
Fresco	**550**	**747**	**35,7**	**3 004**	**2 358**	**-21,5**
Llambina	37	14	- 62,4	119	49	-58,9
Ractacara	68	24	- 65,4	195	82	-58,1
Boquichico	149	208	39,8	714	642	-10,1
Palometa	23	114	385,4	854	423	-50,5
Sardina	13	23	78,8	60	69	16,4
Otras especies	260	364	40,0	1 062	1 094	3,0
Salpreso	**1**	**10**	**655,8**	**16**	**28**	**81,7**
Seco salado	**9**	**84**	**846,8**	**122**	**245**	**99,9**
Ornamentales (miles de unidades)	**631**	**604**	**-4,2**	**1 884**	**1 413**	**-25,0**
Mercado interno	36	94	163,3	261	195	-25,4
Mercado externo	596	511	-14,2	1 623	1 218	-25,0
Stock remanente y/o mortandad	0	0	-	0	0	-
SECTOR PESCA 2/			**34,8**			**-18,0**

Fuente: Dirección Regional de Producción.

Sector Minería

[6]La producción fiscalizada de petróleo crudo, en febrero de 2024, registra un crecimiento de 157.6% interanual. El Lote 95, operado por la empresa PetroTal, fue el único que reportó producción para dicho mes.

LORETO: PRODUCCIÓN DE PETRÓLEO CRUDO
(Miles de barriles)

Hidrocarburos	Estructura Porcentual	Febrero				Enero - Febrero			
	2019 2/	2023	2024	Var. %	Contribución 3/	2023	2024	Var. %	Contribución 3/
Petróleo crudo	100,0	204	526	157,6	157,6	487	1 114	128,5	128,5
SECTOR MINERÍA 2/	**100,0**			**157,6**	**157,6**			**128,5**	**128,5**

Fuente: Perúpetro S.A.

[6] https://www.bcrp.gob.pe/docs/Sucursales/Iquitos/2023/sintesis-loreto-04-2023.pdf

PRINCIPALES LOTES PETROLEROS DE LORETO

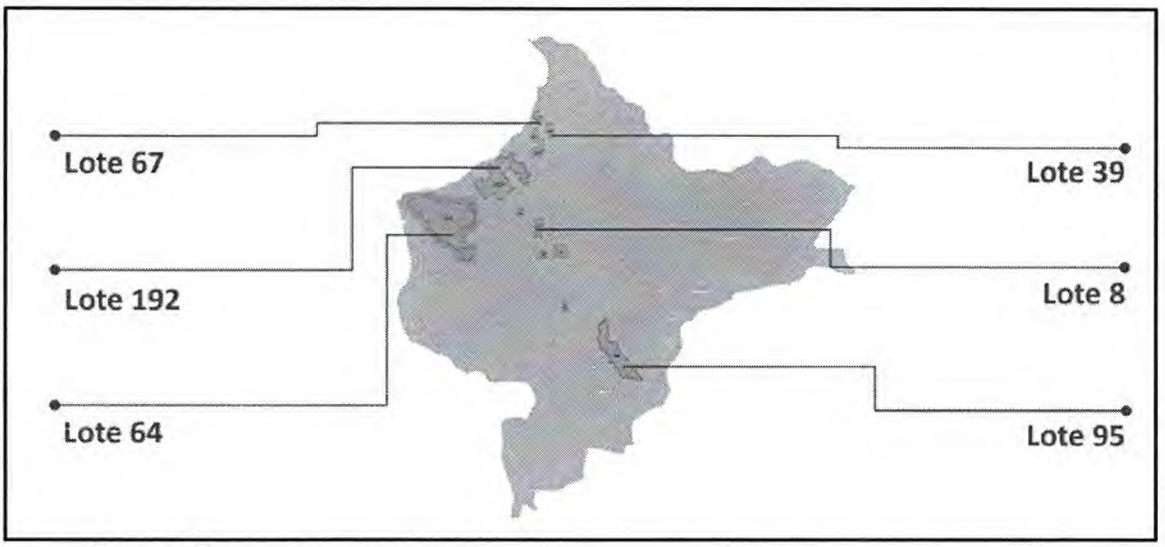

Fuente: Perupetro

[7]La producción del Lote 67, operado por PERENCO, es de gran importancia porque la producción petrolera de la selva norte, a la fecha, solo se sustentaba en las operaciones del Lote 95 (PETROTAL), ya que el Lotes 192 y el Lote 8 no están operando. [8]PERUPETRO viene articulando y coordinando con las entidades correspondientes, las acciones necesarias para que en un corto plazo se reactive la producción de los Lotes 192 y 8.

Sector manufactura

[9]La manufactura se expandió en 0.6% interanual en febrero gracias al desempeño positivo de la industria no primaria (5,3%). En el periodo enero-febrero, la producción manufacturera acumula un aumento de 7.5% con respecto al mismo periodo del año anterior.
La industria primaria registró una contracción de 4% interanual en febrero, explicado por la menor producción de derivados de petróleo crudo; no obstante, durante el periodo enero-febrero, acumuló una expansión de 5.8% interanual.

La industria no primaria creció 50.3% en febrero respecto a similar mes del año anterior, gracias a la mayor producción de bebidas gaseosas, madera aserrada y motocicletas, principalmente. Por consiguiente, en el periodo enero-febrero, acumula un incremento de 9.4% interanual.

---

[7] https://www.elperuano.pe/noticia/118060-lote-67-reanuda-sus-operaciones
[8] https://www.perupetro.com.pe/wps/portal/corporativo/PerupetroSite/prensa/notas%20de%20prensa/!ut/p/z0/04_Sj9CPykssy0xPLMnMz0vMAfIjo8zi_YxcTTw8TAy93AN8LQwCTUJcvEKADI8AY_3g1GL9gmxHRQB7W-M5/?uri=nm:oid:NP_lote67reinicia
[9] https://www.bcrp.gob.pe/docs/Sucursales/Iquitos/2024/presentacion-loreto-02-2024.pdf

LORETO: ÍNDICE DE VOLUMEN FÍSICO MANUFACTURERO
(Var. % real respecto a similar periodo del año anterior)

Ramas de actividad	Estructura Porcentual 2017[2/]	Febrero		Enero - Febrero	
		Var. %	Contribución[3/]	Var. %	Contribución[3/]
MANUFACTURA PRIMARIA	**64,8**	**-4,0**	**-2,0**	**5,8**	**3,0**
Refinación de petróleo	64,8	-4,0	-2,0	5,8	3,0
MANUFACTURA NO PRIMARIA	**35,2**	**5,3**	**2,6**	**9,4**	**4,5**
Conservas de palmito	0,1	-	-	-	-
Alimentos para animales	0,1	-	-	-	-
Productos de panadería	0,3	109,6	0,4	49,3	0,2
Bebidas malteadas	0,0	-	-	-	-
Bebidas gaseosas	7,1	54,0	4,0	40,2	2,9
Madera aserrada	8,2	67,7	2,8	91,2	3,3
Triplay	5,5	-61,2	-6,0	-33,9	-3,0
Periódicos	0,1	4,2	0,0	4,0	0,0
Impresión	0,1	14,3	0,0	-30,5	0,0
Oxígeno industrial	0,1	13,1	0,0	5,6	0,0
Mallas metálicas	0,0	-	-	-	-
Motores para pozos	0,0	-	-	-	-
Motocicletas y motokar	13,5	4,8	1,3	4,2	1,2
SECTOR MANUFACTURA	**100,0**	**0,6**	**0,6**	**7,5**	**7,5**

Fuente: DIREPRO y Empresas.

SECTOR TURISMO

Arribos de turistas a los establecimientos de hospedaje

Según los datos del MINCETUR hasta diciembre del 2023, el número de arribos de turistas a los establecimientos de hospedaje se redujo en 11.9% con respecto a diciembre de 2022. El turismo interno cayó en 12.4%; asimismo, el turismo receptivo decreció en 10.3%. En el periodo enero-diciembre de 2023, el número de arribos de turistas a establecimientos de hospedaje acumuló una caída de 27.9% interanual, debido al menor flujo de turistas nacionales y extranjeros.

Aspectos Laborales en Loreto

El empleo privado formal en Loreto, según la planilla electrónica, registró una caída de 1.3% interanual en diciembre de 2023, explicada por el menor requerimiento de trabajadores en cuatro de las siete ramas de actividad económica: minería (-11.7%), agrícola (-6.4%) y manufactura (-5.2%), principalmente.

LORETO: TRABAJADORES ASALARIADOS PRIVADOS FORMALES
(Número de trabajadores)

Rama de Actividad	Diciembre		
	2022	2023	Var. %
Agrícola	3 742	3 504	-6,4
Minería	145	128	-11,7
Manufactura	2 724	2 583	-5,2
Construcción	2 760	2 866	3,8
Comercio	9 639	10 025	4,0
Servicios	18 011	17 298	-4,0
Otros	658	787	19,6
Total	**37 679**	**37 191**	**-1,3**

Fuente: Planilla Electrónica - PLAME y T-Registro.

Exportaciones

Las exportaciones totalizaron US $23,6 millones en el mes de febrero, cifra que representa más de 2 veces la registrada en similar mes del año anterior, por influencia de mayores ventas de petróleo crudo y combustibles. Asimismo, durante el periodo enero-febrero se acumuló un crecimiento de 115.2% con respecto a similar periodo del año anterior.

Las exportaciones de productos tradicionales en febrero fueron 2 veces más de las registradas en similar mes del año anterior, gracias a mayores ventas de barriles de petróleo crudo y sus derivados. De igual modo, durante el periodo enero-febrero, se registró un incremento de 120.7% con respecto a similar periodo del año anterior. Las exportaciones de productos no tradicionales en febrero no registraron variación interanual.

En febrero, los principales mercados de destino fueron: Brasil (94.8%) en petróleo crudo; Colombia (3.5%) en combustible y cemento portland; Estados Unidos (0.6%) en café en grano y peces ornamentales; Hong Kong (0.3%) en tortugas y alevinos de paiche y México (0.2%) en tara en polvo y madera aserrada.

Exportaciones a través de las aduanas en el mes de febrero: Iquitos (99.3%) en mayores movimientos en barriles de petróleo crudo y combustible; Marítima del Callao (0.6%) en café en grano y madera aserrada, y Aérea y Postal EX-IAAC (0.1%) en peces ornamentales y aceite esencial de palo rosa.

LORETO: EXPORTACIONES POR GRUPO DE PRODUCTOS
(Valor FOB en millones de US$)

TIPO	Estructura %	Febrero			Enero-Febrero		
	2020	2023	2024	Var. %	2023	2024	Var. %
PRODUCTOS TRADICIONALES	**78,1**	**10,4**	**23,1**	**122,1**	**21,3**	**47,0**	**120,7**
Agrícolas	0,0	0,0	0,1	-	0,0	0,5	-
Petróleo crudo y derivados	78,1	10,4	23,0	121,2	21,3	46,5	118,3
PRODUCTOS NO TRADICIONALES	**21,8**	**0,5**	**0,5**	**0,0**	**1,0**	**1,0**	**0,0**
Agropecuarios	7,3	0,3	0,1	- 66,7	0,4	0,3	- 25,0
Pesqueros	5,2	0,1	0,1	0,0	0,2	0,3	50,0
Maderas y sus manufacturas	7,4	0,0	0,0	-	0,2	0,0	- 100,0
Resto	1,9	0,0	0,2	-	0,1	0,4	300,0
OTRAS EXPORTACIONES[2/]	**0,1**	**0,0**	**0,0**	**-**	**0,0**	**0,0**	**-**
TOTAL EXPORTACIONES	**100,0**	**10,9**	**23,6**	**116,5**	**22,3**	**48,0**	**115,2**

Fuente: Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria

Importaciones

No se han registrado importaciones en el mes de febrero por la aduana de Iquitos, explicado por la nula compra de bienes de consumo, materias primas y/o bienes de capital. En el periodo enero-febrero, las importaciones acumulan US $1,3 millones, cifra inferior en 47.7% con respecto a similar periodo del año 2023, sustentado por las menores compras de bienes no duraderos, principalmente.

Inversión pública

La inversión pública creció 117.4% interanual en febrero, debido al mayor dinamismo en los tres niveles de gobierno; en los Gobiernos Locales del departamento de Loreto se incrementó en 468.6%, gracias a un acelerada ejecución de obras en los sectores de transporte, educación y saneamiento; en el Gobierno Regional se expandió en 89.5%, explicado por mayores inversiones en los sectores de orden público, salud y turismo; y en el Gobierno Nacional aumentó en 37.6%, fundamentado por la mayor ejecución de obras en los sectores de transporte, energía y justicia.
En el acumulado al mes de febrero, la inversión ejecutada representó el 9.7 % del presupuesto institucional modificado (PIM): el Gobierno Regional alcanzó el 11.1%; los Gobiernos Locales ejecutaron el 9.4%; y el Gobierno Nacional avanzó con el 7.2%.

LORETO: INVERSIÓN PÚBLICA 2023-2024
(Millones de soles)

	Febrero			Enero - Febrero		
	2023	2024	Var. % real	2023	2024	Var. % real
Gobierno nacional	14,7	20,9	37,6	24,5	35,1	38,7
Gobierno regional	44,1	86,2	89,5	45,7	118,8	151,9
Gobiernos locales	6,8	40,2	468,6	8,9	64,7	602,7
Total	**65,6**	**147,3**	**117,4**	**79,1**	**218,5**	**167,7**

Fuente: Ministerio de Economía y finanzas.

1.6 PLAN DE DESARROLLO CONCERTADO REGIONAL – REGIÓN LORETO

En el Plan de Desarrollo Regional Concertado 2008-2021, del Gobierno Regional de Loreto, tiene como finalidad potenciar la economía y mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos mediante inversión pública; por otro lado, deben crearse condiciones atractivas hacia la inversión privada para dinamizar las principales actividades económicas de la región Loreto.

1.7 ANTECEDENTES DE ZONAS ECONÓMICAS ESPECIALES EN EL PERÚ

ZONAS ECONÓMICAS ESPECIALES - ZEE

[10]Son espacios ubicados en el territorio nacional que constituyen una herramienta importante para la atracción de inversión privada. Estos espacios sirven para el desarrollo de actividades productivas y de servicios, con énfasis en los negocios de comercio exterior. Cuentan con una normativa especial y flexible en materia tributaria y aduanera diferente al resto del país, esto otorga beneficios a los inversionistas nacionales y extranjeros.

Tienen como objetivos mejorar la prosperidad de la región en donde se ubican, reducir las barreras logísticas, estimular la economía, reducir la tasa de desempleo, propiciar la expansión en infraestructura y el desarrollo de nueva tecnología.

En el Perú existen actualmente 4 Zonas Económicas Especiales en funcionamiento: Zofratacna (Tacna), Zed Paita (Piura), Zed Ilo (Moquegua) y Zed Matarani (Arequipa).

Zona Franca de Tacna - ZofraTacna

[11] Se ubica en la carretera internacional Panamericana Sur Km. 1308 Complejo ZofraTacna, en el Departamento fronterizo de Tacna – Perú, en la parte central

[10] https://www.gob.pe/7868-ministerio-de-comercio-exterior-y-turismo-zonas-economicas-especiales-zee#:~:text=Son%20espacios%20ubicados%20en%20el,los%20negocios%20de%20comercio%20exterior.
[11]
https://www.bing.com/ck/a?!&&p=d397c367545e1d3eJmltdHM9MTcxOTc5MjAwMCZpZ3VpZD0wM2Rl

occidental del continente Sudamericano, colinda con Bolivia y Chile, y a través del mar, con toda la Cuenca del Pacífico.

Zona Especial de Desarrollo Paita – ZED Paita

[12]Está en la Provincia de Paita, Km. 3 de la carretera Paita Sullana-Paita-Piura, se encuentra a 1 km. del Puerto de Paita, a 57 km. de la ciudad de Piura y a 306 km. de la frontera con Ecuador.

Zona Especial de Desarrollo – ZED Matarani

Está ubicada en el Km. 1 de la Carretera Matarani-Mollendo, provincia de Islay, región Arequipa. Colinda con el Puerto de Matarani y se encuentra a 326 km. de la frontera con Chile.

Zona Especial de Desarrollo Ilo – ZED Ilo

Está al sur de la Ciudad de Ilo, Provincia y distrito del mismo nombre. Se conecta al puerto de Ilo por una vía asfaltada de 8.0 Km. y tiene una distancia de 1100 m. al borde costero. Asimismo, se encuentra a una distancia de 178 km de la frontera con Chile.

1.8 BENEFICIOS DE LAS ZONAS ECONÓMICAS ESPECIALES

Beneficios Tributarios

- Exoneración del Impuesto a la Renta (fuera de las ZEE es de 29.5%).
- Exoneración del Impuesto General a la Ventas (fuera de las ZEE es de 16%).
- Exoneración del Impuesto de Promoción Municipal (fuera de las ZEE es de 2%).
- Exoneración del Impuesto Selectivo al Consumo (fuera de las ZEE es variable entre 2% y 30% según producto).
- Exoneración del Arancel Ad/Valorem al ingresar mercancías del exterior (fuera de las ZEE las tasas son de 0%, 6% y 11%).
- Exoneración de todo tributo del Gobierno Central, Regional o Municipal por crearse, excepto las aportaciones a EsSalud y las tasas.

Beneficios Aduaneros

- La entrada de maquinaria, equipos, materias primas e insumos desde el exterior, goza de la suspensión del pago de derechos e impuestos de importación.

ODEyNC00MWY5LTZlNjAtMGJjMy05NThiNDBlYzZmZWQmaW5zaWQ9NTE3Nw&ptn=3&ver=2&hsh=3&fclid=03de8124-41f9-6e60-0bc3-958b40ec6fed&psq=%22Se+ubica+en+la+carretera+internacional+Panamericana+Sur+Km.%22&u=a1aHR0cHM6Ly93d3cuZ29iLnBlLzc4NzAtbWluaXN0ZXJpby1kZS1jb21lcmNpby1leHRlcmlvci15LXR1cmlzbW8tem9uYXMtZWNvbm9taWNhcy1lc3BlY2lhbGVzLWRlbC1wZXJ1&ntb=1

[12] https://www.gob.pe/7870-zonas-economicas-especiales-en-el-peru

- Permanencia indefinida de las mercancías al interior de la ZEE, en tanto mantenga condición de usuario.
- Productos manufacturados en la ZEE pueden ser exportados directamente sin necesidad de someterse a un régimen aduanero de nacionalización.
- Productos manufacturados en la ZEE pueden ser ingresados al territorio nacional acogiéndose a acuerdos y convenios internacionales.
- El ingreso de mercancías a las ZEE es directo, no requiere almacenamiento previo.

1.9 JUSTIFICACIÓN PARA LA CREACION DE LA ZONA ECONÓMICA ESPECIAL ZEE – LORETO

El Perú tiene como primer objetivo de desarrollo sostenible poner fin a la pobreza en todas sus dimensiones, entre sus causas se encuentran el desempleo, la exclusión social y la alta vulnerabilidad de ciertas poblaciones ante desastres, enfermedades y otros fenómenos que les impiden ser productivas.

En el departamento de Loreto el Estado mediante la inversión privada debería brindar oportunidades de un trabajo digno, seguridad en el trabajo y protección social para sus familias, así como mejores perspectivas de desarrollo personal e integración social.

Las Zona Económica Especial ZEE - LORETO será un espacio geográfico que nace con la idea de ser una herramienta de atracción de inversiones privadas, fomento de las exportaciones, creación de valor agregado mediante cadenas productivos y generación de empleos formales que cuenten con regímenes tributarios y aduaneros especiales distintos al resto del país.

II. EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA QUE SE PROPONE SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente iniciativa legislativa no afecta la normatividad nacional, por el contrario, viabiliza una demanda social del departamento de Loreto que lleva bastante tiempo sin resolverse, por ende, esta norma promoverá la inversión privada en actividades productivas, transferencia tecnológica, fortalecimiento de capacidades, Infraestructura básica y servicios de acceso público.

III. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

La presente propuesta legislativa no irrogará gasto al erario nacional; toda vez que su implementación se dará con cargo a los recursos del Gobierno Regional de Loreto.

La Zona Económica Especial ZEE – LORETO promoverá actividades comerciales, industriales, importaciones, exportaciones, manufactureras, agroindustriales, ensamblaje, maquila, turísticas y de servicios.

IV. RELACIÓN DE LA INICIATIVA CON LA AGENDA LEGISLATIVA Y CON LAS POLÍTICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL

La presente propuesta legislativa está vinculada con la Décimo Séptima Política de Estado que establece la Afirmación de la economía social de mercado, la misma que sostiene la política económica del país sobre los principios de la economía social de mercado, que es de libre mercado pero conlleva el papel insustituible de un Estado responsable, promotor, regulador, transparente y subsidiario, que busca lograr el desarrollo humano y solidario del país mediante un crecimiento económico sostenido con equidad social y empleo. Está vinculada también con la Décimo Octava Política de Estado que establece la Búsqueda de la competitividad, productividad y formalización de la actividad económica, la misma que incrementa la competitividad del país con el objeto de alcanzar un crecimiento económico sostenido que genere empleos de calidad e integre exitosamente al Perú en la economía global. Por otro lado, está vinculada también con la Décimo Novena Política de Estado que establece integrar la política nacional ambiental con las políticas económicas, sociales, culturales y de ordenamiento territorial, para contribuir a superar la pobreza y lograr el desarrollo sostenible del Perú. Asimismo, está vinculada también con la Vigésima Política de Estado que establece el Desarrollo de la ciencia y la tecnología, la misma que sostiene fortalecer la capacidad del país para generar y utilizar conocimientos científicos y tecnológicos, para desarrollar los recursos humanos y para mejorar la gestión de los recursos naturales y la competitividad de las empresas y finalmente también está vinculada con la Vigésima Primera Política de Estado que establece el Desarrollo en infraestructura y vivienda, la misma que sostiene desarrollar la infraestructura y la vivienda con el fin de eliminar su déficit, hacer al país más competitivo, permitir su desarrollo sostenible y proporcionar a cada familia las condiciones necesarias para un desarrollo saludable en un entorno adecuado.

Lima, setiembre del 2024.